



RESOLUCIÓN I.M. N° 20/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

San Alfredo, 30 de Enero de 2026

Visto:

La **RESOLUCIÓN I.M. N°06/2025** "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SRA. LIZ SANDRI CARDOZO BERNAL CON C.I.N° 5.692.797 SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 7389/24 Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"; la **RESOLUCIÓN CGR N° 1306/2024** "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"; la **RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025** "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO"

Considerando:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", establece "El órgano rector"y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la Republica, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales...".

Que, la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el reglamento de la Ley N°7389/24...", dispone entre las funciones y responsabilidades de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción, numeral 6) "Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la Republica en el marco de su rol de Órgano de prevención de la corrupción".

Que, mediante Resolución CGR N° 445/2025, la CGR aprueba los lineamientos para el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, en cumplimiento de la Ley N°7389/24.

Que, la Ley N° 3.966/2010 **Orgánica Municipal**, en su Art. 51°, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; y el inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALFREDO en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2026, elaborado por el responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) dependiente de la Municipalidad de San Alfredo, el cual se halla contenido como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. ENCARGAR a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de San Alfredo, el monitoreo y elaboración de los informes de las actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, de conformidad a los plazos y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR).

Artículo 3º. DISPONER que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública ejercicio fiscal 2026, debe ser publicado en formato pdf y en formato abierto (editable), en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7 inciso d) de la Resolución CGR N°445/25; y el artículo 8 inciso f) de la Ley 5282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

Artículo 4º. Comunicarse a quienes correspondan y cumplido Archivar



Liz Sandri Cardozo Bernal
Secretaria General



Benigno Villanueva
Intendente Municipal